

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/9537/

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 212 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **18** OCT. 2022,

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 70, de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “Gira Teletón 2022” organizada por don Gonzalo Cuevas Gaete, a realizarse el día 18 y 19 OCT 2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

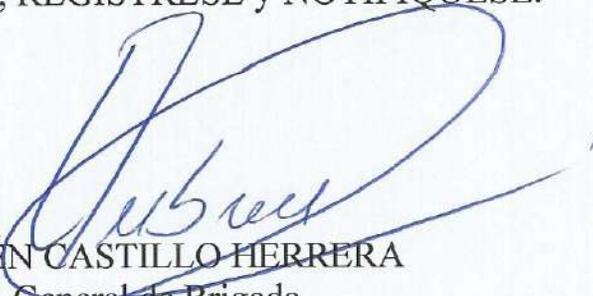
## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “Gira Teletón 2022” organizada por don Gonzalo Cuevas Gaete, a realizarse el día 18 y 19 OCT 2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



  
RUBÉN CASTILLO HERRERA  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Gonzalo Cuevas Gaete
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

NRO. 70 /.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	GIRA TELETON 2022.
b) Fecha de inicio	:	18.10.2022.
c) Fecha de Termino	:	19.10.2022.
d) Hora de inicio	:	21:00 horas, del día 18.10.2022, instalación escenario.
e) Hora de término	:	19:00 horas, del día 19.10.2022, desmontaje del escenario
f) Duración de la actividad	:	24 horas.
g) Cantidad de participantes	:	2000.
h) Responsable de la actividad	:	GONZALO CUEVAS GAETE, cédula de identidad N° 13.698.714-3, con domicilio en calle Mario Kreutzberger Nro. 1531, Santiago, correo: <a href="mailto:cuevas.gonzalo@gmail.com">cuevas.gonzalo@gmail.com</a> , teléfono N° +56 9 46980120.
i) Fecha ingreso solicitud	:	04.10.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Montaje de escenario.
b) Actividades a realizar	:	GIRA TELETON 2022.
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	No hay.
e) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por GONZALO CUEVAS GAETE, representante de la Fundación Teletón, quienes han organizado una nueva cruzada solidaria denominada "TELETÓN NOS HACE BIEN A TODOS", para la cual se ha programado la realización de una gira nacional, con presentaciones en diferentes ciudades del país, por lo cual informan que el miércoles 19 de octubre del 2022, se desarrollara un espectáculo masivo de carácter artístico y cultural.

Como de igual forma, se solicita la autorización del uso de las vías públicas para Montaje (Instalación escenario), entre las 21:00 horas, del día 18.10.2022, hasta las 16:00 horas del día 19.10.2022, para ello se realizara el cierre de calle Aldunate en la intersección de calle Los Cóndores hacia el poniente, calle Aldunate con la intersección con calle Nahuelbuta, y Los Cóndores con la intersección con calle General Mackenna.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Público en general artistas y animadores de Televisión.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observa.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) **Rejas:** El peticionario deberá mantener en cantidad suficiente para los cierres de calles y escenarios.
- b) **Conos:** No procede.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) Contar con salidas de emergencias conforme al DS.594/99 Art 37, para garantizar la seguridad, y permitir su uso solo en caso de emergencias, debidamente señalizadas.
- e) Contar con un área de seguridad para trasladar a las personas en caso de ser evacuadas del recinto, la cual se deberá mantener debidamente señalizada.
- f) Contar con bomberos durante todos los días del evento, durante todo el horario de funcionamiento.
- g) Disponer de extintores en cantidad y tipo suficiente conforme al art. 46 DS.594/99.

h) **Ambulancia:** El organizador deberá considerar un móvil y personal de salud, para entender emergencias que se produzcan ante la ocurrencia de algún incidente o accidentes, portando además un desfibrilador externo automático (DEAT).

i) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

**11.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, por tratarse de un evento organizado por la **FUNDACIÓN TELETÓN**, se estima que, **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

TEMUCO, 07 de Octubre del 2022.

  
**XIMENA VALLE PEREIRA**  
Tte. Coronel de Carabineros  
**COMISARIO**

  
**JORGE LATORRÉ AYALA**  
capitán de Carabineros  
**SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS**

  
Bno.  
  
**MAX SOLDAN COLIHUEQUE**  
Teniente Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**



Santiago, Septiembre 2022

Señor  
**Jose Montalva**  
Gobierno Regional de Araucanía.  
Presente

**Mat: Solicitud de Aprobación y corte de calles Show "Gira Teletón 2022"**

Por medio del presente nos permitimos comunicar a usted que la Fundación Teletón ha organizado para este año 2022 una nueva cruzada solidaria denominada "Teletón Nos hace bien a todos #todoslosdías" para la cual se ha programado la realización de una gira nacional, con presentaciones en diferentes ciudades del país, por lo que informamos a usted que el día **Miercoles 19 de Octubre de 2022** se desarrollará un espectáculo masivo de carácter artístico y cultural por lo cual recurrimos a vuestra autoridad para Solicitar la Aprobación de corte de calles para la realización del Show Gira Teletón 2022.

Junto con lo anterior, solicitamos también la autorización del uso de calle Para Montaje (instalación escenario) entre las 21:00 horas del 18 octubre hasta las 16:00 horas del día Miercoles 19 de octubre. Se solicita cierre de calle Aldunate, en la intersección de calle Los Cóndores hacia el poniente, y Calle Aldunate con la intersección con calle Nahuelbuta. Junto con ello solicitar corte de la calle Los Cóndores con la intersección con calle Gral Mackenna.

Antecedentes del evento

- Evento : Gira Teletón 2022 "Teletón nos hace bien a todos #todoslosdías"
- Fecha : Miércoles 19 de octubre de 2022.
- Ubicación : calle Aldunate #0390, afueras de Instituto Teletón.

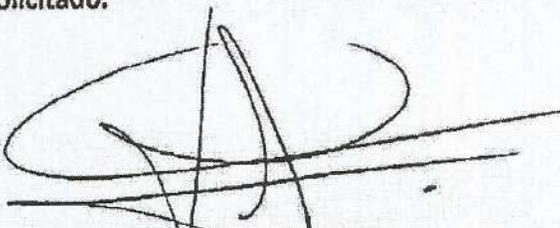
Horarios

- Llegada de camiones : Martes 18 Octubre, 21:00 hrs
- Montaje : Martes 18 Octubre, 21:20 hrs.
- Inicio y Termino Show : Miercoles 19 Octubre, entre las 11:00 y 14:00 hrs.
- Desmontaje : Miercoles 19 Octubre, desde las 14:00 hrs. Hasta las 19:00 hrs.

En el anexo siguiente se muestra ubicación de corte de calles solicitado.

Agradeciendo su disposición le saluda cordialmente

  
Pamela Madrid  
Productora General.  
Fundación Teletón

  
Rodrigo Araya Cancino  
Productor Técnico Teletón 2022